

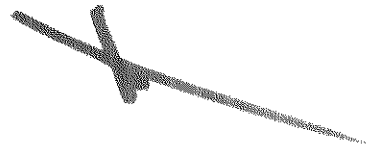
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0114.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNATSECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0114.2016

BITACORA: 13/G1-0237/02/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Febrero de 2016

C. GILBERTO BENITES FLORES**160593**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.186.2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 11.700 Metros cúbicos	2	1	2	15163394	15163395
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 1.670 Metros cúbicos	1	1	1	15163396	15163396
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, Leña, Pinus patula, (Pino), 1.670 Metros cúbicos	1	1	1	15163397	15163397
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 33.540 Metros cúbicos	4	1	4	15163398	15163401
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 4.790 Metros cúbicos	1	1	1	15163402	15163402
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, Leña, Pinus teocote, (Pino), 4.790 Metros cúbicos	2	1	2	15163403	15163404
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 6.930 Metros cúbicos	1	1	1	15163405	15163405
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 24.250 Metros cúbicos	3	1	3	15163406	15163408
P.P. INNOMINADO, Huasca de Ocampo, S-13-024-INN-002/13, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 27.710 Metros cúbicos	10	1	10	15163409	15163418

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0114.2016
BITACORA: 13/G1-0237/02/16

Pachuca, Hidalgo. 29 de Febrero de 2016

160593

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

25 FOLIOS

FVC/AVP/EGA